



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EMPRESA: SETRES LIMITADA

IDENTIFICACIÓN: NIT. No. 830097893-8

SUCURSALES O AGENCIA: NO (X) SI () NUMERO:

CIUDAD: BOGOTA DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

DIRECCIÓN: TEL. 3002124344 / 7049425

CORREO ELECTRONICO: setreslimitada@hotmail.com

DIR. CENTRO DE TRABAJO:

A.R.L.: . NÚMERO PATRONAL: NIT

Clase a tipo de Riesgo asignado por la A.R.L.: NIVEL IV

Código de la Actividad Económica: 4921 TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

PRESCRIBE EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO PRIMERO.- La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9^a. de 1979, Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014 y demás normas concordantes que con tal fin se establezcan.

ARTICULO SEGUNDO.- La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del comité Paritario, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014.

ARTICULO TERCERO.- La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, elaborado de acuerdo con el Decreto 614 de 1984, la Resolución 1016 de 1989, la ley 1562 de 2012 y Decreto 1443 de 2014 los cuales contemplan, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) **Subprograma de medicina preventiva y del trabajo**, orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los peligros generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos;
- b) **Colocar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.**



- c) **Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conllevan a eliminar o controlar los peligros que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedad, desconfort o accidente.

ARTÍCULO CUARTO.-TABLA DE PELIGROS contemplados en la empresa **SETRES LIMITADA S.** son:

CONDICIONES DE HIGIENE	
FÍSICOS	QUÍMICOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Radiaciones no ionizantes ▪ Ruido Ambiental ▪ Vibración por operación de vehículos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Líquidos y Químicos para aseo y desinfección ▪ Polvos inorgánicos
BIOLÓGICOS	BIOMECÁNICOS (ERGONÓMICOS)
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Virus ▪ Bacterias, hongos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Levantamiento de objetos ▪ Postura sedente prolongada e indistinta. ▪ Postura forzada (Fuerza y peso) ▪ Movimientos repetitivos
PSICOSOCIALES	<p><i>Los peligros descritos en el presente reglamento están contemplados en la Matriz de Peligros de la empresa donde se establecen los sistemas de control para disminuir sus efectos en el individuo.</i></p>
CONDICIONES DE SEGURIDAD	
MECÁNICOS	RIESGOSELÉCTRICOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipos y vehículos ▪ Herramientas manuales y mecanizadas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalaciones eléctricas.
LOCATIVOS	ACCIDENTES DE TRANSITO
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medios de Almacenamiento de archivo ▪ Superficies de trabajo ▪ Condiciones de orden y aseo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Colisiones ▪ Volcamiento ▪ Atropellamiento
PUBLICOS	RIESGOS NATURALES
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Delincuencia común ▪ Atentados terroristas, robos, atracos, asaltos ▪ Incursiones de grupos al margen de la ley. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Temblores, sismos, terremotos ▪ Tormentas eléctricas, granizadas.



--	--

PARÁGRAFO.- A efecto de que los peligros contemplados en el presente artículo no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad profesional, la empresa ejerce control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO QUINTO.- La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente reglamento, y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa.

ARTICULO SEXTO.- La empresa ha implementado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que deba desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO SÉPTIMO.- Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO OCTAVO.- El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de Protección Social (Derogado por la ley 962 de 2005 Art.55) y durante el tiempo que la empresa se conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia..

Representante legal
Bogotá D.C., agosto de 2016